

no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto responsable: Auto-Motor Francisco Platero, 52/4280-58; Importe: 17.823.796; Periodo: 7/84 a 5/85, 7/85 a 3/89.

(2) El Jefe de la Sección de Inscripción-Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

### INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expediente C-40/91

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, procede dictar la siguiente resolución:

1.º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, del núm. 1 del Art. 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2.º- Declarar responsable de la misma a D. Mahmoud Ben Mohamed Sagtaier Hammouchi.

3.º- Imponer las siguientes multas:

A D. Mahmoud Ben Mohamed Sagtaier Hammouchi 118.800 pesetas.

4.º- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5.º- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

Significándose que durante el plazo de Ocho Días Hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá Vd. presentar las alegaciones que interesen para la defensa de su derecho.

(3) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

### INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expediente C-41/91

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, procede dictar la siguiente resolución:

1.º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, del núm. 1 del Art. 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2.º- Declarar responsable de la misma a D. Mahmoud Nanmouchi.

3.º- Imponer las siguientes multas:

A D. Mahmoud Nanmouchi 80.500 pesetas.

4.º- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5.º- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

Significándose que durante el plazo de Ocho Días Hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá Vd. presentar las alegaciones que interesen para la defensa de su derecho.

(4) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

### INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Están a disposición de esta Intervención los géneros que se relacionan en anexo, presuntamente abandonados.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

#### A N E X O

Expte. C-122/90, 20 transistores Cosmotec, 4 altavoces Pointer.

Expte. C-137/90, 25 discos de freno, 4 radiadores para turismo, 2 discos de embrague, 10 motores de limpiaparabrisas, 9 tapas de delco, 23 rodamientos, 2 electroventiladores, 21 piñones de caja de cambio, 1 eje de caja de cambio.

(5) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.